

**Código del expediente:** 2023ID120001

**Asunto del expediente:** aprobación del plan normativo del Ayuntamiento de Oiartzun para el año 2023.

## ANUNCIO

### PLAN NORMATIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN PARA EL AÑO 2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Oiartzun, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2023, aprobó el plan normativo para el año 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del citado plan.

Durante el año 2023 el Ayuntamiento de Oiartzun prevé la ejecución de las siguientes iniciativas de ordenanza:

Título	Ordenanza reguladora del servicio de recogida y tratamiento de residuos municipales en el municipio de Oiartzun
Departamento	Medio Ambiente
Nueva/Modificación	Modificación
Objetivo	<p>Ante la necesidad de incorporar al ordenamiento estatal una serie de directivas europeas y una Directiva marco sobre residuos que, avanzan en la economía circular, utilizando inevitablemente instrumentos económicos que refuerzan la aplicación del principio de jerarquía, fortalecen la prevención de residuos, imponen las condiciones relativas a la responsabilidad extendida del productor y obligaciones sobre plásticos de un solo uso.</p> <p>Partiendo de esta premisa, y con el fin de integrar dicha normativa en el ordenamiento interno, se aprobó la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para la Economía Circular, que tiene, con carácter general, la consideración de legislación básica. La citada Ley establece en su artículo 12.5 las competencias locales en materia de residuos.</p> <p>En consecuencia, el Ayuntamiento, a través de la Ordenanza, ha de adecuar su reglamento interno a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados a la Economía Circular, teniendo en cuenta las competencias municipales en dicha materia (artículos 25.2 b), 26.1 a) y 84 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. 8) los artículos 10 y 17) y el número 1 b) de la disposición adicional primera).</p>
Notas	Deroga la ordenanza municipal sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos aprobada el 24 de febrero de 2010.

Título	Modificación de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Oiartzun para el año 2024
Departamento	Intervención
Nueva/Modificación	Modificación
Objetivo	<p>Revisión y actualización de los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Adaptación a modificaciones o reformas de disposiciones de rango superior a la ordenanza.</li><li>- Actualizar o modificar el nivel de ingresos para el equilibrio presupuestario municipal.</li></ul>

	- Racionalizar los procedimientos administrativos y la gestión tributaria
Notas	Modifica la Ordenanza fiscal municipal para el año 2023, aprobada el 28 de octubre de 2022 (BOG nº 128, de 01/12/2022).

Título	Normativa para la ejecución presupuestaria municipal 2024
Departamento	Intervención
Nueva/Modificación	Modificación
Objetivo	Adaptar las disposiciones generales del Presupuesto Municipal del año 2024 a la organización y circunstancias de la entidad y realizar las adaptaciones necesarias para su correcta gestión.
Notas	Se deroga el plan de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2023

Título	Ordenanza reguladora del uso, tráfico, circulación y seguridad de las vías públicas de carácter urbano
Departamento	Policía municipal
Nueva/Modificación	Modificación
Objetivo	Ordenación, control y vigilancia del tráfico, circulación y seguridad vial en las vías urbanas de Oiartzun, dentro de las competencias municipales, con el fin de aumentar la seguridad y reducir la accidentalidad. <b>Motivos para la modificación respecto a la normativa municipal vigente:</b> La adaptación de la normativa municipal vigente a las nuevas normativas, entre las que se encuentra el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, así como la adaptación a las nuevas necesidades del municipio.
Notas	Deroga la Ordenanza reguladora de usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías públicas de carácter urbano en el término municipal de Oiartzun, aprobada el 22 de diciembre de 2004.

Título	Ordenanza sobre tenencia y protección de animales
Departamento	Policía municipal
Nueva/Modificación	Modificación
Objetivo	Establecer las normas de protección, exposición o comercialización de los animales domésticos, domesticados o en cautividad que se encuentren en el término municipal de Oiartzun, aun cuando no estén censados y sea cual sea el domicilio de sus propietarias o propietarios. Armonizar la convivencia entre animales y personas. Determinar la guarda mínima necesaria de los animales en materia de trato, higiene, protección y transporte y establecer las normas de permanencia en residencias especializadas para la vigilancia, comercialización y venta. <b>Motivos para la modificación respecto a la normativa municipal vigente:</b> adaptación a las situaciones sociales actuales y a la Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos.
Notas	Deroga la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales en el municipio de Oiartzun, aprobada el 22 de diciembre de 2004.

Título	Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana y del uso y limpieza de la vía pública
Departamento	Policía municipal
Nueva/Modificación	Modificación
Objetivo	Se trata de solucionar los problemas de convivencia de la ciudadanía, controlando el establecimiento y cumplimiento de las normas de convivencia en comunidad para que ésta se desarrolle en paz, libertad e igualdad de derechos y deberes. Para ello, la Ordenanza articula las

	<p>disposiciones que regularán la vida colectiva de las personas habitantes del municipio, en solidaridad y respeto mutuo. Por otro lado, se pretende evitar el mal uso del espacio público y de los elementos instalados en el mismo, estableciendo unas normas básicas que garanticen el mantenimiento de éste en condiciones adecuadas.</p> <p><b>Motivos para la modificación respecto a la normativa municipal vigente:</b> Adaptar la normativa municipal vigente a las nuevas normas sectoriales, así como a las nuevas necesidades del municipio.</p>
Notas	Deroga la Ordenanza reguladora del uso, ocupación y limpieza de las vías y espacios públicos y de la conducta cívica aprobada el 23 de febrero de 2006.

Título	Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos.
Departamento	Intervención
Nueva/Modificación	Nueva
Objetivo	<p>Las Leyes y Normas Forales de Tributos Locales contemplan la obligación de contribuir a las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes y demás entidades que hagan uso privativo del dominio público local o se beneficien de su aprovechamiento especial por este concepto.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20.2k de la Orden Foral 11/1989, de las Haciendas Locales, constituyen el hecho imponible de la tasa, en este caso, la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local realizado en el suelo, subsuelo o vuelo, las líneas, tuberías y galerías de conducción de energía, agua, gas o cualquier otro fluido, incluidos el transporte de líneas, cables, contrafuertes, anclajes, cajas de distribución o registro, transformadores, raíles, básculas, aparatos de venta automática y otros similares, que se encuentren instalados en las vías públicas o en otros terrenos del dominio público municipal.</p> <p>Con fecha 29 de noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Oiartzun aprobó la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos (BOG nº 30 de 12/02/2018), si bien la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 30/12/2019 y del Tribunal Supremo de fecha 15/12/2021 incidieron en dicha ordenanza, por lo que ahora debe aprobarse una nueva.</p>
Notas	

Título	Ordenanza reguladora del procedimiento para la evaluación del impacto lingüístico (EIL) de los planes y proyectos a realizar en el municipio de Oiartzun
Departamento	Euskara
Nueva/Modificación	Nueva
Objetivo	Analizar y tener en cuenta los aspectos lingüísticos y la normalización del uso del euskera en los procedimientos de elaboración y aprobación de planes y proyectos que puedan afectar a la situación sociolingüística del municipio de Oiartzun, y en los procedimientos de autorización o capacitación de los mismos, así como las alternativas más beneficiosas para la normalización del uso del euskera y, en consecuencia, diseñar medidas para prevenir,

	corregir y, en su caso, compensar los efectos negativos sobre la normalización del uso del euskera.
Notas	